

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0251/17**

**VISTO:**

La notable concurrencia de gente a nuestra Villa Balnearia, no solo en temporada alta sino todo el año; y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de los incendios acontecidos en los últimos años que afectaron a vecinos de la villa balnearia, es que se considera necesaria la prevención y concientización sobre los riesgos que provocan los mismos en cada habitante y turista que visite nuestras playas.

Que Marisol cuenta con su propio Cuerpo de Bomberos Voluntarios en formación, ubicado en la calle santa fe esquina Rosario, edificio que fuera construido por éste Municipio recientemente para tal fin.

Que además este Municipio cedió un vehículo equipado para incendios forestales.-

Que éste Municipio, consciente y atento a la necesidad de una vía de salida alternativa en Marisol, se encuentra realizando la apertura de la Avenida N° 18, como herramienta de prevención ante una potencial evacuación de la Villa.

Que en materia de prevención, un incendio que nunca ocurre, significa el ahorro de todo tipo de recursos y bienes, sobre todo el resguardo de la vida humana.

Que estamos próximos a la época de cosecha, lo que incrementa el riesgo de posibles incendios.

Que este Honorable Cuerpo, acompaña cada medida tendiente a la seguridad y a la salud de todos los habitantes de nuestro Distrito.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo y paralelamente a la Junta de ===== Defensa Civil, realice Campaña de Prevención de Incendios para la Villa Balnearia, considerando extenderla a todo el Partido de Coronel Dorrego, con el asesoramiento de Bomberos Voluntarios.-

**ARTÍCULO 2º)** Requerir al Departamento Ejecutivo, proceda a reforzar la cartelería ===== preventiva en las diferentes zonas de acampe y estacionamiento, y la difusión de la Campaña en los medios de comunicación, así como la distribución de volantes informativos.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de noviembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0083/17

